



**MODIFICA AUTORIZACIÓN DE
FUNCIONAMIENTO DEL TERMINAL DE
VEHÍCULOS A LA SOCIEDAD INMOBILIARIA Y
ADMINISTRADORA CINCO LÍNEAS S.A. DE
PUERTO MONTT.-**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 216.-/

PUERTO MONTT, 03 DE MARZO DE 2016.

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. Nº 212 de 1992 y sus modificaciones; la Resolución Nº 52 de 2004, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el D.S. Nº 47 de 1992, modificado por el D.S. Nº 270, de 2004, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y, la Resolución Exenta Nº 461, de fecha 12 de mayo de 2010, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta Nº 461 de fecha 12 de mayo de 2010, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, en adelante la SEREMI, autorizó el funcionamiento del terminal de taxis colectivos urbanos ubicado en avenida Volcán Puntagudo Nº 375, de la comuna de Puerto Montt, a la Sociedad Inmobiliaria y Administradora Cinco Líneas S.A., RUT, 96.970.440-4, recinto clasificado en categoría "A6".

2. Que, mediante documentación presentada a la SEREMI por el Sr. Mario Emilio Díaz Velásquez, RUN 10.649.223-9, en su rol de representante legal de la Sociedad Inmobiliaria y Administradora Cinco Líneas S.A., se solicitó modificar la Resolución Exenta Nº 461 de 2010, en cuanto a que se ingrese una nueva línea de taxis colectivos urbana (Sindicato Provincial de Dueños de Taxis Colectivos, Línea 127) al terminal antes señalado, junto con solicitar el cambio del representante legal y administrador de la Sociedad Anónima Inmobiliaria y Administradora Cinco Líneas S.A.

3. Que, dentro de la documentación recepcionada por la SEREMI, figura un contrato de arrendamiento de fecha 03 de enero de 2013, celebrado entre la Sociedad Inmobiliaria y Administradora Cinco Líneas S.A., y el Sindicato Provincial de Dueños de Taxis Colectivos, RUT 72.641.000-3, para el uso complementario del terminal por los taxis colectivos urbanos integrantes de la Línea Nº 127.

4. Que la incorporación de la Línea Nº 127 al terminal adicionará la cantidad de 51 taxis colectivos en el uso del terminal por lo cual no

RESUELVO:

MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 461, de fecha 12 de mayo de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, que autoriza el funcionamiento del Terminal de Taxis Colectivos Urbanos ubicado en avenida Volcán Punttiagudo N° 375, de la comuna de Puerto Montt, de propiedad de la Sociedad Inmobiliaria y Administradora Cinco Líneas S.A., RUT 96.970.440-4, de la siguiente manera:

Reemplácese en el resuelvo 3, las letras B) C) y E), por las siguientes:

"B) Harán uso de este Terminal las siguientes líneas de taxis colectivos urbanos:

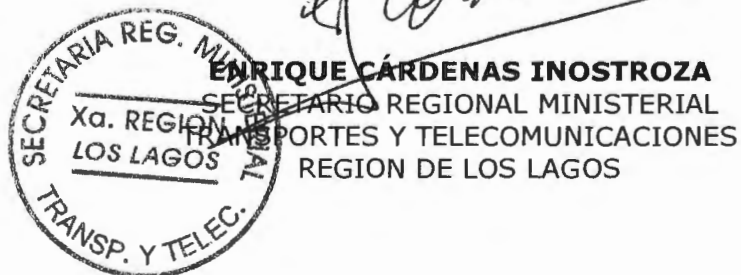
Líneas N° 23, 2, 20, 27, 14, 26, 8, 77 y 127.

C) Responsable de la administración del terminal es la Sociedad Inmobiliaria y Administradora Cinco Líneas S.A, RUT 96.970.440-4, cuyo representante legal es el Sr. Mario Emilio Díaz Velásquez, RUT 10.649.223-9.

E) El encargado de la administración del terminal, será el Sr. Mario Emilio Díaz Velásquez, RUT 10.649.223-9, con domicilio en avenida Volcán Punttiagudo N° 375, de la ciudad de Puerto Montt."

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.

ECI/AP3.-



EXTRACTO DE RES. EX. N° 216 – 03 DE MARZO DE 2016

Por Resolución Exenta N° 216, de 03 de marzo de 2016, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, modificó la Resolución Exenta N° 461 de 12 de mayo de 2010, que autoriza el funcionamiento del Terminal de Taxis Colectivos Urbanos ubicado en avenida Volcán Puntigudo N° 375, de la ciudad de Puerto Montt, de propiedad de Sociedad Inmobiliaria y Administradora Cinco Líneas S.A., RUT 96.970.440-4, agregándose a la Línea N° 127 dentro de las demás líneas usuarias de taxis colectivos urbanos, y, figurando como nuevo representante legal de la sociedad y encargado de la administración del Terminal, el Sr. Mario Emilio Díaz Velásquez, RUN 10.649.223-9, con domicilio en avenida Volcán Puntigudo N° 375, de la ciudad de Puerto Montt


ENRIQUE CÁRDENAS INOSTROZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE LOS LAGOS

SECRETARIA REG. MINISTERIAL
Xa. REGION DE LOS LAGOS
TRANSP. Y TELECOMUNICACIONES

ECI/APJ.-



MEMORANDUM DL N° 95

Santiago, 17 MAR 2016

**DE: ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFA DIVISION LEGAL**

A: JEFA OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en extracto y por cuenta del interesado en el Diario Oficial, se remite a esa Oficina de Partes, extracto de Resolución Exenta N° 216, de 3 de marzo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, mediante la cual se "Modifica autorización de funcionamiento de Terminal de Vehículos a la sociedad Inmobiliaria y Administradora Cinco Líneas S.A. de Puerto Montt".

Saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
Jefa División Legal
Subsecretaría de Transportes



Distribución:
- Oficina de Partes
- Centro de Documentación
SS 10310/9213